

Dolavon, Chubut, 14 de octubre de 2022.-

VISTO:

La Ordenanza N° 889/2021, Ordenanza General Impositiva de la Municipalidad de Dolavon, para el Período Fiscal 2022;

La Ordenanza N° 970/2022, referida a reglamentación de volquetes y/o contenedores; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 889/2021 se establecieron los tributos a percibir por la Municipalidad de Dolavon durante el período fiscal del año 2022;

Que, mediante la sanción de la Ordenanza N° 970/2022, se reglamentó el uso de la vía pública para la instalación de contenedores y/o volquetes en la localidad de Dolavon;

Que, a fin de que las personas y empresas prestatarias del servicio puedan obtener la correspondiente habilitación comercial, resulta menester incluir dicha actividad en la Ordenanza N° 889/2021;

Que, asimismo, se debe prever la creación de una tasa municipal en la Ordenanza General Impositiva, por la prestación del servicio de volquetes y/o contenedores que realice la Municipalidad de Dolavon, tanto en la zona urbana como en la zona rural;

Que, por lo expresado, este Cuerpo Legislativo acuerda agregar los ítems señalados en la Ordenanza General Impositiva del año fiscal 2022, a fin de una correcta implementación de la actividad;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: INCLÚYESE el Ítem que a continuación se detalla, en el Artículo 10°, rubro "Servicios De", Capítulo IV de la Ordenanza N° 889/2021 - Ordenanza General Impositiva del Ejercicio Fiscal 2022, de la Municipalidad de Dolavon: - - - - -

"42.- EMPRESAS DE SERVICIO DE CONTENEDORES O VOLQUETES.....4800".

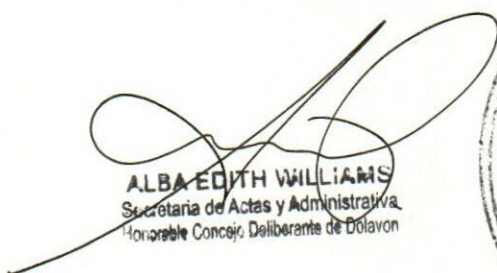
ARTÍCULO 2°: INCLÚYESE el Ítem que a continuación se detalla, en el Artículo 29° "De los servicios", Capítulo XVII de la Ordenanza N° 889/2021 - Ordenanza General Impositiva del Ejercicio Fiscal 2022, de la Municipalidad de Dolavon: - - - - -

"e). - SERVICIO DE CONTENEDORES Y/O VOLQUETES: - - - - -

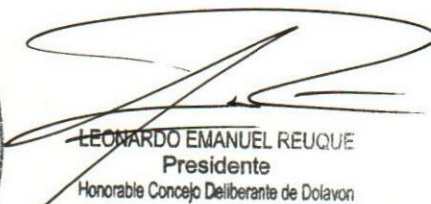
1- ZONA URBANA, POR DÍA..... 100 MÓDULOS GENERALES

2- ZONA RURAL, POR DÍA135 MÓDULOS GENERALES

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, **ARCHÍVESE**. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 971/2022.-

---Dada en la 17º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 13 días del mes de octubre del año 2.022.-ACTA N° 1.011.



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch.) 01 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a incluir el ítem que a continuación se detalla, en el Artículo 10º, rubro "Servicios De" capítulo IV de la Ordenanza General Impositiva del Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad de Dolavon; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 971/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

-RESOLUCIÓN-

ARTICULO 1º: **PROMULGUESE** la Ordenanza N° 971/2022, dada en la 17º sesión Ordinaria del periodo legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 13 días del mes de octubre del año 2022, registrada bajo Acta N° 1011.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE. -----

RESOLUCIÓN N° 1736/2022



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	01	11	2022
SALIDA		12:44	Página: 1-1



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon